

ORDENANZA N° 1318/2000

Tema: Deroga Ord. N° 1186/99 (Llamado Licitación T.C.P.)
Sanción: 21 de septiembre de 2000

VISTO:

La situación planteada en el servicio público urbano de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario normalizar la prestación del servicio asegurando la continuidad y mejoramiento del mismo;

Que la Ordenanza Municipal N° 1186/99 autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a licitación pública para otorgar las líneas urbanas de nuestra ciudad contemplando ampliación de recorridos de acuerdo al crecimiento poblacional que se fue dando;

Que pese a no haberse realizado el llamado a licitación ni ampliado la autorización a los actuales prestadores, los mismos mantuvieron el servicio, ampliando inclusive, el recorrido en los casos necesarios, no realizando cambio de unidades ante la inseguridad de continuidad del servicio;

Que no se puede desconocer que lo antedicho ocasionó el desmejoramiento del servicio en detrimento de los usuarios que por distintos medios, hicieron llegar su disconformidad y reclamo por una mejor prestación;

que en reconocimiento al esfuerzo puesto de manifiesto por los concesionarios de las líneas urbanas y el compromiso por parte de los mismos de renovar de acuerdo a un cronograma acordado el total de las unidades, es conveniente otorgarles la concesión por un nuevo período.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE,
SANCI ONA LA SIGUI ENTE

ORDENANZA

Art. 1°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1186/99.

Art. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio con los concesionarios del servicio público urbano de pasajeros ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Art. 3°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
Aa/LA